



00131

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/**

**REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA  
"CONSTRUCTORA PABLO CONTRERAS SEMBLER LIMITADA"  
POR ATRASO EN TERMINO DE OBRA CONTRATADA.**

IQUIQUE,

**VISTOS:**

17 JUN 2014

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/04199 del 30 de Diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 04235 del 31 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudico a la empresa contratista por resolución exenta N°015/264 de fecha 30 de octubre de 2013, y aprobó contrato por resolución exenta N° 015/282 de fecha 14 de noviembre de 2013, la conservación de jardín infantil "Caballito de Mar", al contratista "CONSTRUCTORA PABLO CONTRERAS SEMBLER LIMITADA", RUT N°15.010.248-0.
2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la clausula séptima: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de los estados de pagos. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO.
3. Que, mediante Resolución N° 015/ 21 de fecha 14 de febrero de 2014, aprueba modificación del contrato atendiendo a la ampliación del proyecto.
4. Que mediante Resolución N°015/108 de fecha 20 de mayo de 2014, se otorga prorroga de plazo de 20 días.
5. Que, de acuerdo a lo informado por el ITO, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.



6. Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al

siguiente informe:

ANEXO 6 INFORME DE OBRAS			
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>			
	NOMBRE DEL PROYECTO		Proyecto conservación 2013
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		Caballito de mar
	DIRECCION/ REGION		Nicolás Palacios N°2699
	TIPO JARDIN		Clásico
	ENTIDAD		
	PROFESIONAL VISITA		Elizabeth González Pérez
<b>DATOS DE LA OBRA</b>			
FECHA RECEPCION CON OBSERVACIONES	20-03-2014	FECHA SIN OBSERVACIONES	17-04-2014
<b>OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA</b>			
Se solicita resolución para hacer efectivo cobro por concepto de multas al último estado de pago del Jardín Infantil Caballito de Mar, la obra finaliza en un total de 191 días corridos.			
<b>DIAS</b>			
PLAZO ORIGINAL			89
AMPLIACION PLAZO			30
ATRASO VISITA POR TERREMOTO			12
COMISION 1			3
SUBSANACION OBS.			15
AUMENTO PLAZO TERREMOTO			20
MULTAS			22
<b>TOTAL</b>			<b>191</b>
<b>CALCULO</b>			
TOTAL OBRAS MAS AMPLIACION		\$ 34.382.845	
100 % AVANCE DE OBRA		\$ 28.893.147	
	IVA	\$ 5.489.698	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34.382.845</b>	
DESCUENTO PRIMER PAGO		\$ 1.994.053	6,47
DESCUENTO SEGUNDO PAGO		\$ 28.204.400	87,83
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 4.184.392</b>	<b>5,7</b>
			100
<b>MULTAS</b>			
VALOR MULTA DIARIA		\$ 34.383	
DIAS MULTADOS		22	
<b>TOTAL EN MULTAS</b>		<b>\$ 756.426</b>	



**RESUELVO:**

1. Aplíquese al contratista, **CONSTRUCTORA PABLO CONTRERAS SEMBLER LIMITADA**, RUT N°15.010.248-0. las siguientes multa: \$756.426.- (setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veintiséis ) por concepto de multas al último estado de pago, en proyecto de conservación del Jardín Infantil "Caballito de Mar", equivalente al 0,1% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista, **CONSTRUCTORA PABLO CONTRERAS SEMBLER LIMITADA**, RUT N°15.010.248-0, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**JOSEFINA RIVERA GALLEGUILLOS**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**JUNJI REGION DE TARAPACÁ**

JRG/PSS/EGP/KBR/kbr

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes